



COMISION DISCIPLINARIA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL



COMISIÓN DISCIPLINARIA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL, EN SESIÓN ORDINARIA DE LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Por recibida nota de fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés proveniente del Comité de Competiciones de la Federación Salvadoreña de Fútbol por medio del cual se hace de conocimiento los acuerdos números 131, 132 y 133 emitido en sesión celebrada el día trece de los corrientes que llevo a cabo dicho comité, que contiene la Programación Liga Pepsi Torneo Apertura 2023/ jornada 13; Programación Liga Pepsi Torneo Apertura 2023/ jornada 14; Programación Copa Sistema Fedecredito Torneo Apertura 2023/jornada 13; Programación Copa Sistema Fedecredito Torneo Apertura Jornada 14. Con respecto a la programación del juego C.D. Fuerte San Francisco vs 11 Deportivo F.C. de la jornada 13 de la categoría reserva del torneo apertura temporada 2023-2024 el comité de competición no autorizo dicha programación, ya que en un acuerdo anterior (según la nota el acuerdo número 127 emitido por el mismo Comité) se denegó la suspensión de dicho juego, por no tener participación de jugadores en selección nacional, aunado a ello, el comité de competiciones establece que el directorio de la Primera División de Fútbol Profesional, no se le dio cumplimiento al acuerdo 127 pronunciado por el comité por lo que ordena la remisión a esta Comisión para que se imponga sanción correspondiente por el incumplimiento del juego que debería de haber realizado entre los equipos C.D FUERTE SAN FRANCISCO VRS ONCE DEPORTIVO (CATEGORIA RESERVA) de la fecha oficial de la jornada 13 del torneo apertura 2023-2024.

Por lo que se logra verificar que las circunstancias señaladas por el comité de competiciones son veraces y se debe determinar por parte de esta comisión las consecuencias jurídico – deportivas de las mismas.

De acuerdo con el art.30 de las bases de competencia del torneo de la categoría reserva 2023-2024 “Las programaciones no podrán ser suspendidas o modificadas, excepto por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y la autorización del Directorio de la Primera División, el equipo rival y el Comité Ejecutivo de la Federación”, en el inciso segundo se estipula “que el club que no compruebe la fuerza mayor, perderá los puntos en disputa y se le impondrá una multa en concepto de indemnización de hasta quinientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se distribuirán así: TRESCIENTOS A favor del club agraviado y DOSCIENTOS DOLARES para la primera división.

Habida cuenta de lo anterior esta Comisión puede llegar a la convicción que si existió un comportamiento de indisciplina por parte del equipo FUERTE SAN FRANCISCO CATEGORIA RESERVA, que no programo el partido en la fecha 13 que le correspondía jugarla entre sábado 14 y domingo 15 de octubre del corriente año, de manera deliberada pues se encontraban en el conocimiento que los juegos eran de obligatorio cumplimiento por ser emitido así por la autoridad correspondiente, en este caso el Comité de Competiciones y no se ha demostrado que el incumplimiento se deba a razones de fuerza mayor o caso fortuito. Es imperante que los clubes de fútbol en todas sus categorías tengan claro la importancia del cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de los torneos y sobre todo que dicho incumpliendo puede acarrear graves consecuencias a su pleno desarrollo, que por su naturaleza ya suponen complejidad por el número de participantes, sedes, gastos y todo lo que conlleva realizar con éxito las programaciones oficiales.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a los arts. 15 numeral 3, del Código Disciplinario ; 30 inc1 lit. b) de las bases de competencia de los torneos de categoría reserva 2023-2024 RESUELVE:

- a) Declárese la pérdida de puntos en disputa para el club C.D Fuerte San Francisco de la categoría reserva correspondiente a la jornada 13, partido que tenía que haberse programado contra el equipo ONCE DEPORTIVO F.C. con el marcador de 0 x 3.-
- b) Impóngase multa a C.D Fuerte San Francisco categoría reserva por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00), por el incumplimiento a un juego programado de manera oficial sin que mediase fuerza mayor o caso fortuito.

NOTIFÍQUESE. ~~~~~

(HG)



**LICDA. EMMA ELIZABETH ALVAREZ DIMAS
COMISION DISCIPLINARIA
FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL**